

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Comité de Compras y Contrataciones.

Proceso:
PROCURADURIA-DAF-CM-2022-0209.

**Suministro y Colocación de
Impermeabilización de Techo.**

Constructora Betones Del Caribe S.R.L.

Betonesdelcaribe@gmail.com

809-519-8041

Oferta
Técnica - Económica.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SNCC.F.042

16/11/2022

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones **PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

| |
|---|
| 1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Constructora Betones Del Caribe SRL. |
| 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A |
| 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131450822 |
| 4. RPE del Oferente: 62425 |
| 5. Domicilio legal del Oferente: Av. Carlos Pérez Ricart esq. Panorama, Plaza del Sol, 3er Nivel, Local 106-C, Arroyo Hondo. |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Raimy Martín Domínguez Pérez Dirección: San Gerónimo, Ens. Quisqueya, Los Prados, Calle Rafael Ramos no.45 Números de teléfono y fax: 809-935-7146 Dirección de correo electrónico: raimy.dominguez@gmail.com |



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTACIÓN DE OFERTA

SNCC.F.034

16/11/2022

Señores:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

Suministro y colocación de Impermeabilización de techo PROCURADURIA-DAF-CM-2022-0209

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Suministro y colocación de Impermeabilización de techo

- c) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- e) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- f) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Ing. Raimy Martin Domínguez en calidad de Encargado de Proyecto, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Constructora Betones Del Caribe**

SRL

Ing. Raimy Martin Domínguez.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 62425

Fecha de registro: 15/7/2016

Fecha actualización: 15/6/2022

Razón social: Constructora Betones Del Caribe, SRL

No. Documento: 131450822 - RNC

Género: Masculino

Provee: Servicios

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Avenida Carlos Perez Ricart esq. Panorama, Plaza Del Sol, Tercer Nivel , 106-C, Arroyo Hondo

10602 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Raimy Martin Dominguez Perez

Observaciones:

Actividad comercial

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|
| 30200000 | Estructuras prefabricadas |
| 30220000 | Estructuras permanentes |
| 72100000 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones |
| 72130000 | Construcción general de edificios |
| 81100000 | Servicios profesionales de ingeniería |

Portal Transaccional - 16/11/2022 7:40:20 a.m.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pajo

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 162969SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-31-45082-2

FECHA DE EMISIÓN: 03/01/2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 03/01/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 29/04/2016

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 09/12/2019

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CARLOS PEREZ RICARD ESQUINA PANORAMA, PLAZA DEL SOL, LOCAL 106-C, 3ER NIVEL

SECTOR: ARROYO HONDO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **(809) 935-7146**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACION, CONTRATACION, REALIZACION, CONSTRUCCION, REMODELACION, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, DESDE TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y DIRIGIENDO SUS LABORES TANTO AL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACION, CONTRATACION, REALIZACION, CONSTRUCCION, REMODELACION, RELATIVAS A LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA, EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------|---------------------|
| RAIMY MARTIN DOMINGUEZ PEREZ | AVE. RAFAEL RAMOS, CASA 48, SAN GERONIMO ENS. QUISQUEYA SANTO DOMINGO | 001-1880241-2 | REPUBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |
| MELISSA NUÑEZ SARANTE | AVENIDA JUAN PABLO DUARTE, CASI ESQUINA LAS CARRERAS NO. 45 TERCER NIVEL SANTIAGO | 402-2358065-1 | REPUBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|------------------------------|--------------|---|-----------------------------|----------------------|---------------------|
| RAIMY MARTIN DOMINGUEZ PEREZ | Gerente | AVE. RAFAEL RAMOS, CASA 48, SAN GERONIMO ENS. QUISQUEYA SANTO DOMINGO | 001-1880241-2 | REPUBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|------------------------------|---|----------------------|----------------------|--------------|
| RAIMY MARTIN DOMINGUEZ PEREZ | AVE. RAFAEL RAMOS, CASA 48, SAN GERONIMO ENS. QUISQUEYA SANTO DOMINGO | 001-1880241-2 | REPUBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE

437084

REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

OLICON, S.R.L.

BANCO BHD LEON, S. A.

MARTEL, S.R.L.

BANCO SANTA CRUZ

COMENTARIO(S)

SOCIEDAD MATRICULADA BAJO EL REGISTRO MERCANTIL NO. 14252STI, EMITIDO POR EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO; MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE (09) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) CAMBIO SU DOMICILIO HACIA ESTE REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

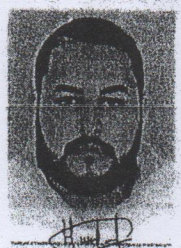


Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



*** No hay nada más debajo de esta línea ***

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

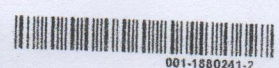


001-1880241-2

LUGAR DE NACIMIENTO:
CONSTANZA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
22 JULIO 1991
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
22 JULIO 2024

**RAIMY MARTIN
DOMINGUEZ PEREZ**

CÉDULA ANT
000000-000
COLEGIO ELECTORAL
1482



UBICACIÓN DEL COLEGIO
CLUB SAN GERONIMO
SAN GERONIMO (ENS. QUISQUEYA, LOS PRADOS, Y ENS.
CALLE SERAFINA AQUINO TAPIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
RAFAEL RAMOS Casa 48
SECTOR
SAN GERONIMO (ENS. QUISQUEYA, LOS PRADO
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

001-1880241-2
REGISTRO DE NACIMIENTOS
050-01-2006-0000-200-0260
USUARIO: ANTE
10134
V02744907

R. Rosario
DR. ROBERTO ROSARIO ALBUQUEQUE
PRESIDENTE JCE

IDD0M001188024<123<<<<<<<<<<<<<<<<
9107223M2407223DOM<<<<<<<<<<<<<<<5
DOMINGUEZ<PEREZ<<RAIMY<MARTIN<



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222954236421**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE SRL**, RNC No. **131450822**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

| Nombre del Impuesto | |
|---|---|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • ACTIVOS IMPONIBLES |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES |
| • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • ITBIS | |

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

| | |
|--|--|
| | Código de firma: L1ES-18GX-TZ61-6674-8550-9725 sha1: R1NnJm1wz+3s7Hq5niNNgM81ISi= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS |
| | L1ES-18GX-TZ61-6674-8550-9725 |

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2759710

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE SRL** con RNC/Cédula **1-31-45082-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 1 días del mes de Noviembre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2759710-X3077280-52022**
- Pin: **2089**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



BETONES DEL CARIBE
INGENIEROS Y ARQUITECTOS

RNC: 1-31-45082-2, RM: 162969SD, Ave. Carlos P. Ricard, Esq. Panorama, Plaza del Sol, Local 106-C, Arroyo Hondo Santo Domingo, República Dominicana. Email betonesdelcaribe@gmail.com

Santo Domingo, R. D.
16 de noviembre del año 2022.

Señores.

Procuraduría General De La República.

Distinguidos señores:

Aprovecho el mismo para que en nombre y representación de la sociedad Constructora Betones Del Caribe, S.R.L., sociedad debidamente registrada bajo el Registro Nacional de Contribuyente número 1-31-45082-2, manifestar nuestra intención de participar en el proceso de compra, identificada como **PROCURADURIA-DAF-CM-2022-0209**, sobre los **"Suministro y Colocación de Impermeabilización de Techo"**, en beneficio de la Procuraduría General De La República, la cual tiene fecha de entrega 16 de noviembre 2022.

Saludos Cordiales,


Ing. Raimy M. Domínguez
Gerente General Constructora Betones del Caribe, S.R.L.





BETONES DEL CARIBE
INGENIEROS Y ARQUITECTOS

RNC: 1-31-45082-2, RM: 162969SD, Ave. Carlos P. Ricard, Esq. Panorama, Plaza del Sol, Local 106-C, Arroyo Hondo Santo Domingo, República Dominicana. Email betonesdelcaribe@gmail.com

Santo Domingo, R. D.
16 de noviembre del año 2022.

Señores.

Procuraduría General De La República.

Distinguidos señores:

Aprovecho el mismo para que en nombre y representación de la sociedad Constructora Betones del Caribe S.R.L., Nos comprometemos a mantener el precio ofertado para el proceso **PROCURADURIA-DAF-CM-2022-0209** sobre los Servicios **"Suministro y Colocación de Impermeabilización de Techo"**, durante un plazo de 30 días calendarios a partir de la fecha de recepción de la oferta.

Saludos Cordiales,

Ing. Raimy M. Domínguez
Gerente General Constructora Betones del Caribe, S.R.L.





BETONES DEL CARIBE
INGENIEROS Y ARQUITECTOS

RNC: 1-31-45082-2, RM: 162969SD, Ave. Carlos P. Ricard, Esq. Panorama, Plaza del Sol, Local 106-C, Arroyo Hondo Santo Domingo, República Dominicana. Email betonesdelcaribe@gmail.com

Santo Domingo, R. D.
16 de noviembre del año 2022.

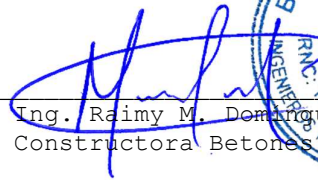
Señores.

Procuraduría General De La República.

Distinguidos señores:

Aprovecho el mismo para que en nombre y representación de la sociedad Constructora Betones del Caribe S.R.L., Nos comprometemos a cumplir con la ejecución del proyecto en el tiempo establecidos o requeridos por su institución, si salimos ganadores de este proceso, el comienzo de los trabajos estaría pautado 3 días laborables después de la emisión de la orden de compra, con un tiempo de ejecución no mayor a 10 días laborables determinado por el cronograma de trabajo, También nos comprometemos y aceptamos **las condiciones de pago de 30 días** establecidas en el pliego de condiciones de este proceso.

Saludos Cordiales,


Ing. Raimy M. Domínguez
Gerente General Constructora Betones del Caribe, S.R.L.





BETONES DEL CARIBE
INGENIEROS Y ARQUITECTOS

RNC: 1-31-45082-2, RM: 162969SD, Ave. Carlos P. Ricard, Esq. Panorama, Plaza del Sol, Local 106-C, Arroyo Hondo Santo Domingo, República Dominicana. Email betonesdelcaribe@gmail.com

Santo Domingo, R. D.
16 de noviembre del año 2022.

CARTA DE GARANTIA.

Señores.

Procuraduría General De La República.

Distinguidos señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Los servicios ofertados por nosotros para el proceso **"Suministro y Colocación de Impermeabilización de Techo"** cuentan con una garantía de **5 años** para cubrir desperfectos de fábrica exclusivamente por defectos de fábrica, si aplica.

En caso de resultar adjudicados nos comprometemos a realizar una garantía correspondiente a los servicios ofertados por el tiempo establecido endosada a favor de la Procuraduría General De La República.

Sin otro particular,

Saludos Cordiales,

Ing. Rainy M. Domínguez
Gerente General Constructora Betones del Caribe, S.R.L.

Oferta Técnica.



BETONES DEL CARIBE S.R.L.
INGENIEROS Y ARQUITECTOS
R.M.C. 31-45082-2

Santo Domingo
16 de noviembre del 2022.

Señores:

Procuraduría General De La República.

Distinguidos Señores:

A continuación, les presentamos nuestra propuesta técnica para la Contratación de Servicios de Impermeabilización de Techos.

La forma como realizaremos el trabajo es la siguiente:

1. Limpieza general en todas las áreas a trabajar.
2. Reparación de grietas en techos y ante pechos con cemento plástico elastomérica, reparación de fino afectado por el retiro de la lona existente.
3. Retiro de lona asfáltica existente.
4. Aplicación de Primer de adherencia Asphalt (**ROOFLEX**) Certificado ISO 9001, en toda la superficie limpia y libre de contaminantes a ser impermeabilizada, con un tiempo de secado recomendado por los fabricantes de mínimo de 8 horas y aplicar dentro de condiciones climáticas favorables

Instrucción de Aplicación:

- Las superficies que van a recibir el producto deben estar limpias, secas y libres de cualquier material extraño como suciedad, aceites, grasa, u otro desecho que pueda inhibir las capacidades de adherencia del producto recién aplicado.

Aplicación:

- Mezclar bien antes de aplicar.
- Se aplicará con método de aplicación de rodillo.
- Tasa de aplicación: Aplicar aproximadamente 0.5 galones por 100 pies cuadrado para un correcto recubrimiento.
- Aplicar solo cuando la temperatura ambiente sea de 45° F o más.

5. Colocación y quemado de lona Asfáltica Elasto-Land Granular de 4.0 Kg/m² y 4mm de espesor con refuerzo de poliéster y terminación granulada gris, con una longitud de 10.00 mt y un ancho de 1.00 mt

Campos de aplicación:

- ELASTON-LAND está indicado como primera capa en sistema impermeabilizantes de cubiertas planas, inclinadas, de bóveda, en cemento armado moldado en situ, en elementos continuos o racionados, prefabricados, de terrazas, subpavimentos, Etc.

Aplicación:

- La membrana asfáltica se aplica mediante llama o quemado de la misma con antorcha de gas propano.

6. Limpieza final, bajada de materiales y bote de desperdicios.

Adjunto especificaciones técnicas del fabricante y fotos del producto.

Tiempo de ejecución: 10 días laborables.

Garantía de Los Trabajos: 5 año.

Forma de pago: 100% contra entrega del trabajo, 30 días de crédito.


Ing. Raimy Martín Domínguez



Ficha Técnica Del Fabricante de la lona.



Rooflex

Asphalt Primer

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El Rooflex Asphalt Primer es un imprimador asfáltico penetrante de uso general que se utiliza para promover la adherencia antes de la aplicación de sistemas de membranas autoadhesivas y de aplicación en frío, así como cementos para techos, masillas y adhesivos a base de asfalto.

USOS

- Diseñado para promover adhesión superior de materiales para techos.
- Como superficie protectora para techos metálicos, mampostería, estuco, paredes de parapeto, bordillos y revestimientos de base.
- Como un compuesto de impermeabilización para paredes de grado bajo.
- Como recubrimiento protector en el interior de materas.

PROPIEDADES FÍSICAS TÍPICAS

| Propiedad de prueba | Valor | Procedimiento |
|---------------------------|---------|-----------------|
| Peso/gal (lb) | 7.5-8.0 | ASTM D2939 |
| COV (g/L) | < 350 | Método estándar |
| Peso de sólidos (%) | 64-68 | ASTM D1644 |
| Punto de inflamación (°F) | > 105 | FMCC |

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Preparación de la superficie:

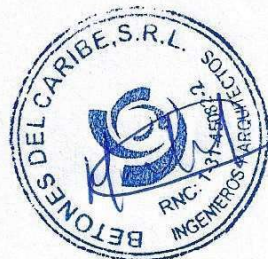
- Las superficies que van recibir el producto deben estar limpias, secas y libres de cualquier material extraño como suciedad, aceites, grasa u otros desechos que puedan inhibir las capacidades de adhesión de los productos recién instalados.
- En los techos existentes, inspeccione la condición del sustrato del techo. Burbujas, roturas y bordes elevados deben ser recortados y reparados para tener una superficie lisa.
- Revise todas las tapajuntas, bordes, desagües, valles y conductos de ventilación y repare según sea necesario.
- No utilice sobre superficies húmedas o mojadas o sobre superficies previamente cubiertas con productos a base de alquitrán de hulla o cavados Kynar®.

Aplicación:

- Mezclar bien antes de la aplicación.
- Tasa de aplicación: Aplicar aproximadamente 0.5 galones por 100 pies cuadrados para la mayoría de aplicaciones. La tasa real puede variar dependiendo de la aplicación del producto y las condiciones de la superficie.
- El Rooflex Asphalt Primer se puede aplicar con métodos de aplicación de pulverización de alta presión o rodillo.
- Evitar la aplicación excesiva y la acumulación excesiva de imprimación.
- Para mejorar la adhesión con revestimientos, adhesivos y cementos, permitir un tiempo de secado de aproximadamente 2-8 horas antes de aplicar cualquier otro producto sobre la imprimación.
- Aplicar sólo cuando la temperatura ambiente sea de 45°F o más. El clima frío puede producir una aplicación irregular y un curado inadecuado del producto. No aplicar si hay una amenaza de mal clima dentro de las 24 horas después de aplicación.
- No calentar el contenedor ni intentar diluir este producto. El clima frío hará que el producto se endurezca, haciendo la aplicación más difícil.

Almacenamiento y limpieza:

- Vida útil: 24 meses a partir de la fecha de fabricación cuando se almacena correctamente.
- No almacenar a temperaturas superiores a 120°F.
- Almacenar el contenedor a temperatura ambiente 24 horas antes de su aplicación.
- Seguir las recomendaciones normales para almacenar y manejar este producto antes y durante la aplicación.
- Mantener los contenedores cubiertos cuando no estén en uso.
- Limpiar el equipo y las superficies contaminadas con queroseno o alcohol mineral.
- Limpiar las manos con un limpiador de manos sin agua.



Rooflex

Asphalt Primer

ADVERTENCIA

Líquido y vapor inflamables - Contiene destilados de petróleo. Dañino o letal si se traga. Vapor dañino. Puede afectar el cerebro y el sistema nervioso central causando mareos, dolor de cabeza o náuseas. Produce irritación en nariz y garganta. Produce irritación ocular y cutánea. Informes han asociado la exposición ocupacional repetida y prolongada a solventes con daño permanente del cerebro y del sistema nervioso. El mal uso intencional concentrando deliberadamente e inhalando el contenido puede ser dañino o fatal. Mantener alejado de calor y llamas.

Protección personal - Puede ocurrir irritación por el contacto prolongado o repetido con la piel. Utilizar guantes resistentes a químicos, lentes y ropa de protección de ser necesario.

Contacto con los ojos - Enjuagar de inmediato con agua limpia por 15 minutos y buscar atención médica.

Eliminación de desechos - Los contenedores vacíos deben eliminarse en conformidad con las normas locales, estatales y federales.

Solamente para uso profesional - Mantenga alejado de los niños.

Para uso exterior solamente.

Consulte la ficha de datos de seguridad (FDS) para los datos específicos y la manipulación de nuestros productos.

Exención de responsabilidad del producto - A menos de que sea incorporado o haga parte de la garantía suplementaria del fabricante, Polyglass garantiza que su(s) producto(s) no tiene(n) defectos de fábrica que den como resultado un derrame por un periodo de 1 año.

Todos los datos facilitados se refieren a la producción estándar usando las pruebas de tolerancia en fabricación. El usuario del producto, no Polyglass, es responsable de determinar la idoneidad y compatibilidad de nuestros productos con el uso que el usuario tiene la intención de dar a los mismos.

Para más información de los datos del producto y la garantía actual, visite www.polyglass.us

ESTÁNDARES APLICABLES

- Cumple o excede los requisitos de Imprimador asfáltico ASTM D41 Tipo I
- Aprobado por el condado Miami Dade



EMPAQUE

Balde de 5.0 galones (18.9 litros)

PLANTAS DE PRODUCCIÓN POLYGLASS U.S.A., INC.

- Fernley, NV
- Hazleton, PA
- Phoenix, AZ
- Winter Haven, FL

SEDE CORPORATIVA

Polyglass U.S.A., Inc.

1111 West Newport Center Drive
Deerfield Beach, FL 33442

www.polyglass.us

¿Preguntas? infocaribe@polyglass.com



ELASTO-LAND

| | | | |
|---------------|----------------------|--|----|
| Mezcla APP | Flexibilidad 0 °C | Nº certificado CPF: 0958-CPD-DK0311/1 Año de colocación del Marcado CE: 2006 Norma: EN 13707 | CE |
|---------------|----------------------|--|----|

ELASTO-LAND es una membrana con mezcla elastoplastomérica obtenida de la modificación de betún destilado con polímeros a base poliolefínica que garantiza una fácil aplicación en diferentes condiciones climáticas y una perfecta adhesión de las juntas. La particular fórmula de la mezcla rinde esta gama de productos ideal para varias soluciones aplicativas y en grado de satisfacer las más diferentes exigencias.

La armadura, en poliéster estabilizado con refuerzos longitudinales, confiere a la membrana buenas características dinámicas, de resistencia mecánica y excelente estabilidad dimensional.

MARCADO CE: USOS RECOMENDADOS

| | |
|--|---|
| - Subcapa o capa intermedia en sistemas multicapa para impermeabilizaciones de cubiertas, sin protección pesada (UNI EN 13707) | ELASTO-LAND 2,0 mm; 2,5 mm; 3,0 mm; 4,0 mm 4,0 Kg/m ² |
| - Impermeabilización de fundaciones y obras contra tierra (UNI EN 13969) | |
| - Capa de impermeabilización bajo teja (UNI EN 13859-1) | ELASTO-LAND MINERAL 3,5 kg/ m ² ; 4,0 kg/ m ² 4,5 kg/m ² |

ACABADOS SUPERFICIALES DISPONIBLES

Cara superior: arena (ELASTO-LAND) o bien autoprotección con fragmentos de pizarra gris natural o coloreada roja o verde (ELASTO-LAND MINERAL). Bajo pedicón acabado con talco o películas plásticas PE / PP.
Cara inferior: películas de polietileno a rápida retracción térmica.

| CARACTERÍSTICA | METODO DE PRUEBA | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR DECLARADO | TOLERANCIA |
|---|------------------|-------------------|------------------------|--------------|
| Longitud | EN 1848-1 | m | 10 | ±1% |
| Anchura | EN 1848-1 | m | 1,0 | ±1% |
| Espesor | EN 1849-1 | mm | Vease tabla marcado CE | ±5% |
| Peso | EN 1849-1 | kg/m ² | Vease tabla marcado CE | ±5% |
| Resistencia a la tracción (carga de rotura) | EN 12311-1 | N/5 cm | L 500 T 400 | ±20% |
| Alargamiento a la rotura | EN 12311-1 | % | L 35 T 35 | -15 assoluto |
| Resistencia al desgarro (metodo del clavo) | EN 12310-1 | N | L 140 T 140 | ±30% |
| Resistencia a la carga estática | EN 12730 (A) | kg | 15 | -- |
| Resistencia al impacto | EN 12691 | mm | 800 | -- |
| Estabilidad dimensional | EN 1107-1 | % | ± 0,5 | -- |
| Flexibilidad en frío | EN 1109 | °C | 0 | -- |
| Resistencia a elevadas temperaturas | EN 1110 | °C | 130 | -- |
| Impermeabilidad al agua | EN 1928 | kPa | 60 | -- |
| Reacción a fuego | EN 13501 -1 | --- | Euroclase F | -- |
| Resistencia al fuego externo | EN 13501 -5 | -- | F roof | -- |

CAMPOS DE APLICACIÓN Y MODALIDAD DE COLOCACIÓN

ELASTO-LAND está indicado como primera capa en sistemas impermeabilizantes de cubiertas planas, inclinadas, de bóveda, en cemento armado moldado in situ, en elementos continuos o racionados, prefabricados, de terrazas, subpavimentos, etc. En el caso de exposición directa a los agentes atmosféricos, ELASTO-LAND va protegido con pintura reflectante.

ELASTO-LAND MINERAL encuentra empleo como capa a terminar en sistemas multicapa o bien impermeabilización bajo teja y bajo cubiertas discontinuas en general.

Según la capa a impermeabilizar, se aplica mediante llama, colas en caliente o en frío o fijada mecánicamente. En cada caso, para una correcta colocación de las membranas, se recomienda consultar la documentación que aplica Copernit S.p.a.

COPERNIT S.p.A.

Via Provinciale Est. 64 - 46020 Pegognaga (MN) - Italia
Tel. ++39 0376 554911 Fax ++39 0376 550177
<http://www.copernit.it> - email: info@copernit.it

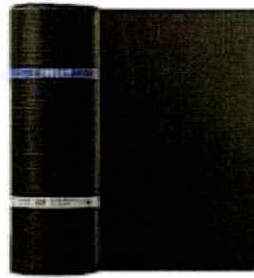


Muestra de la lona asfáltica ofertada:



| | | |
|---|----------------------|-------------------------------------|
| Codigo Referencia: FT-SG-IMP-004 | Destino: ENAP | Requisicion no. 022-5138 |
| Nombre del Requerimiento: Impermeabilización Lona Asfáltica Granular | | Fecha de Emisión: 25-08-2022 |

| Datos Tecnicos | | Unidad | Especificaciones |
|-------------------------------|---|--------|----------------------------|
| 1) | Características Generales | 590 M2 | |
| 1.1 | Marca | | COPERNIT |
| 1.2 | Modelo | | ELASTO-LAND Mineral 4.0 mm |
| 2.00 | Características Tecnicas | | |
| 2.01 | Tipo de Lona: Granular | - | Requerido |
| 2.02 | Espesor: 4 mm | - | Requerido |
| 2.03 | Rendimiento por rollo: 10 m2 | - | Requerido |
| 3.00 | Garantía mínima: Cinco (5) años en piezas | - | Requerido |
| 4) Imagen de Refrencia | | | |



Notas:

| | |
|---|--|
| 1 | Cuando en la columna "Especificacion" aparezca el simbolo asterizco (*), significa que el oferente consignara sin omision sus propios datos los que pasaran a ser los garantizados de su oferta. |
| 2 | El oferente debe indicar el nombre del documento y número de página donde está contenido el dato técnico o información brindada. |
| 3 | Los equipos que se reciban como entrega final, deberán tener las mismas características de las muestras. |
| 4 | Cuando aparezca en la columna "Especificación" el término "Requerido", significa que las ofertas deben ajustarse a los datos técnico solicitados por el Ministerio Publico. |
| 5 | Las marcas ofertadas deberan ser reconocidas y de venta en el mercado local de por lo menos 5 años. |
| | El metraje incluye impermeabilización de vuelos y antepechos. |
| 6 | Las marcas propuestas deberán ser de calidad demostrable. |
| 8 | Desmante y bote de impermeabilizante existente, resane de techo y/o imprimacion previa a la instalacion de la lona |
| 9 | No seran aceptadas propuestas de marcas genéricas, pudiendo ser esta una razón para rechazar la oferta. |

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Aprobado Por: |
| <i>Elisa J. Riquelme</i> | <i>Alexander Mejia</i> |



Codigo Referencia: FT-SG-IMP-004

Destino: MEDIO AMBIENTE

Requisicion No. 022-4700

Nombre del Requerimiento: Impermeabilización Lona Asfáltica Granular

Fecha de Emisión: 1-08-2022

| Datos Tecnicos | | Unidad | Especificaciones |
|-------------------------------|---|--------|-----------------------------------|
| 1) | Características Generales | | |
| 1.1 | Marca | | COPERNIT |
| 1.2 | Modelo | | ELASTO-LAND Mineral 4.0 mm |
| 2.00 | Características Tecnicas | | |
| 2.01 | Tipo de Lona: Granular | - | Requerido |
| 2.02 | Espesor: 4 mm, Area 315 m2. | - | Requerido |
| 2.03 | Rendimiento por rollo: 10 m2 | - | Requerido |
| 3.00 | Garantía mínima: Cinco (5) años en piezas | - | Requerido |
| 4) Imagen de Refrencia | | | |



Notas:

- 1 Cuando en la columna "Especificación" aparezca el símbolo asterizco (*), significa que el oferente consignara sin omision sus propios datos los que pasaran a ser los garantizados de su oferta.
- 2 El oferente debe indicar el nombre del documento y numero de pagina donde esta contenido el dato tecnico o información brindada.
- 3 Los equipos que se reciban como entrega final, deberán tener las mismas características de las muestras.
- 4 Cuando aparezca en la columna "Especificación" el término "Requerido", significa que las ofertas deben ajustarse a los datos técnico solicitados por el Ministerio Publico.
- 5 Las marcas ofertadas deberan ser reconocidas y de venta en el mercado local de por lo menos 5 años.
- 6 El metraje incluye impermeabilización de vuelos y antepechos.
- 7 Las marcas propuestas deberán ser de calidad demostrable.
- 8 Desmonte y bote de impermeabilizante existente, resane de techo y/o imprimación previa a la instalación de la lona.
- 9 No seran aceptadas propuestas de marcas genéricas, pudiendo ser esta una razón para rechazar la oferta.

Elaborado por:

Elsa L. Romero

Aprobado Por:

Wladimir Mejía





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Formulario Especificaciones Técnicas Materiales o Equipos

Codigo Referencia: FT-SG-LA-004

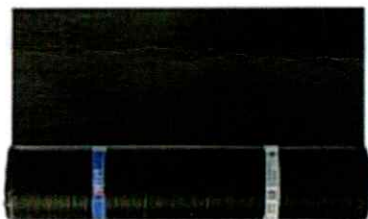
Destino: DINAIACLP, D.N.

Req No. 022-4209

Nombre del Requerimiento: IMPERMEABILIZANTE LONA ASFALTICA GRANULAR 4MM.

Fecha de Emisión: 05-07-2022

| Datos Técnicos | | Unidad | Especificaciones | Ofrecido | Observaciones |
|-----------------------------------|---|--------|------------------|----------------------------|---------------|
| 1,00 | Características Generales | | | | |
| 1,1 | Marca | | * | COPERNIT | |
| 1,2 | Modelo | | * | ELASTO-LAND Mineral 4.0 mm | |
| 2,00 | Características Técnicas | | | | |
| 2,01 | Tipo de Lona: Granular | - | Requerido | | |
| 2,02 | Espesor: 4 mm | - | Requerido | | |
| 2,03 | Rendimiento por rollo: 10 m2 | - | Requerido | | |
| 2,04 | Garantía mínima: Cinco (5) años. | - | Requerido | | |
| 2,05 | Incluye suministro e instalación , rezane y limpieza de techo | - | Requerido | | |
| 3.00 Imagen de Referencia: | | | | | |

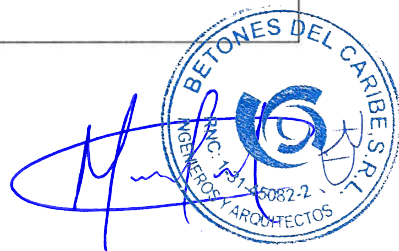


Notas:

- 1 Cuando en la columna "Especificacion" aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignara sin omision sus propios datos los que pasaran a ser los garantizados de su oferta.
- 2 El oferente debe indicar el nombre del documento y número de página donde está contenido el dato técnico o información brindada.
- 3 Los equipos que se reciban como entrega final, deberán tener las mismas características de las muestras.
- 4 Cuando aparezca en la columna "Especificación" el término "Requerido", significa que las ofertas deben ajustarse a los datos técnico solicitados por el Ministerio Publico.
- 5 Las marcas ofertadas deberan ser reconocidas y de venta en el mercado local de por lo menos 5 años.
- 6 El metraje incluye impermeabilización de vuelos y antepechos.
- 7 Las marcas propuestas deberán ser de calidad demostrable.
- 8 Desmonte y bote de impermeabilizante existente, resane de techo y/o imprimación previa a la instalación de la lona.
- 9 No seran aceptadas propuestas de marcas genéricas, pudiendo ser esta una razón para rechazar la oferta.

Elaborado por:

Aprobado Por:




PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Página 1 de 3

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA
Nombre del Oferente: **Constructora Betones Del Caribe SRL.**

Fecha: 16/11/2022

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 5 años.

| Título del proyecto | Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista | Periodo del contrato | Fecha de comienzo | % del proyecto completado | Órgano de contratación y lugar | Titular principal (P) o Subcontratista (S) | ¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No |
|--|---|----------------------|-------------------|---------------------------|---|--|---|
| A) Nacionales | | | | | | | |
| Impermeabilización del techo Almacén S. L | RD\$ 3,138,962.69 | 2016-2017 | 11/11/2016 | 100% | Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, EDEESTE. Almacén Principal, Av. Sabana Larga | P | Si |
| Readecuación Oficina Comercial Higüey | RD\$ 11,000,569.04 | 2018-2019 | 25/06/2018 | 100% | Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, EDEESTE. Oficina Comercial Higüey | P | Si |
| Adecuación Oficina Comercial Ozama, Las Américas | RD\$ 2,182,825.85 | 2019-2021 | 2019-2021 | 100% | Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, EDEESTE. Av. Venezuela, Sto. Dom. Este. | P | Si |



| | | | | | | | |
|--|-------------------|-----------|------------|------|--|---|----|
| Impermeabilización de Techos Unidad de Cuidados Intensivos, Hospital Juan Pablo pina Toribio | RD\$ 1,853,456.30 | 2017 | 01/02/2018 | 100% | Hospital Juan Pablo Pina Toribio, San Cristóbal | S | Si |
| Impermeabilización de Techos Parroquia el buen Pastor. | RD\$ 950,456.85 | 2018 | 20/04/2018 | 100% | Parroquia El Buen Pastor, Francisco Prats Ramírez 399, Santo Domingo | P | Si |
| Servicios de impermeabilización de techos para las estaciones de peaje | RD\$ 1,686,467.33 | 2021-2022 | 29/11/2021 | 100% | FIDUCIARIA RESERVAS, S.A / FIDEICOMISORDVIAL | P | SI |
| Servicio de impermeabilización de casetas subestaciones Región Este y Norte. | RD\$ 2,106,827.92 | 2021-2022 | 10/03/2022 | 100% | Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, EDEESTE. | P | Si |
| Servicio de impermeabilización de techo | RD\$686,951.04 | 2022-2022 | 10/06/2022 | 100% | Dirección General de Contabilidad Gubernamental | P | Si |
| Servicio Mantenimiento preventivo e impermeabilización de techo Edif1 | RD\$592,241.75 | 2022-2022 | 27/07/2022 | 100% | Centro de Exportaciones e Inversiones de la Republica Dominicana | P | Si |
| B) | | | | | | | |
| Internacionales | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |




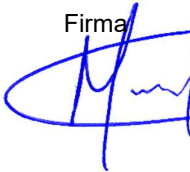
DISTRIBUCION Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma



A QUIEN PUEDA INTERESAR

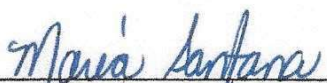
Santo Domingo, R.D
13 de Junio del 2021

CERTIFICACION DE TRABAJOS FINALIZADOS

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE S.R.L** con **RNC 1-31-45082-2**, nos brindó servicios de mantenimiento de infraestructura desde el 2016, y finalizado satisfactoriamente los trabajos descritos a continuación:

- Impermeabilización del techo de nuestro almacén principal ubicado en la avenida Sabana Larga No. 1 Santo Domingo Este, con una superficie de **3,990.59 M2** por un monto de **RD\$ 3,138,962.69** bajo la orden de compra **No. 4500017751** de fecha 10/11/2013. **Ver orden adjunta.**
- Trabajos de readecuación de la oficina comercial Higuey ubicado en la Plaza el Naranjo, provincia la Altagracia con un monto de ejecución de **RD\$11,000,569.04**, dentro de los trabajos de readecuación se ejecutaron partidas de impermeabilización del techo del local, con una superficie de **1,150.45 M2**, bajo la orden de compra **No. 4500021396** de fecha 25/06/2018. **Ver orden adjunta.**
- Trabajos de readecuación Oficina comercial Ozama, Las Américas, ubicada en la avenida Venezuela No. 18 Santo Domingo Este, por un monto de **RD\$ 2, 182,825.85**, dentro de los trabajos de adecuación se ejecutaron partida de impermeabilización del techo del local con una superficie de **850.45 M2** bajo la orden de compra **No. 4500023301** de fecha 06/08/2019. **Ver orden adjunta.**

Todas las obras fueron concluidas cumpliendo con las normas y requerimientos establecidos en el contrato.


Ing. María Santana
Especialista de obras civiles EDEESTE



ORDEN DE COMPRAS



Calle San Lorenzo de los Minas No. 1, Esquina Sabana Larga
 Los Minas Provincia Sto. Dgo. Oriental
 RNC:101820217

Información de Pedido:
 Número de Pedido 4500017751
 Fecha 10.11.2016
 Moneda DOP
 Comprador Incideika Aquino
 Teléfono 809-788-2373 - Ext: 2252
 Fecha de Entrega 03.11.2016

Condiciones de pago:
 20% anticipo y el 80% restante a los 45 días

Sírvase entregar a:
 Santo Domingo-EDEESTE.
 Santo Domingo-EDEESTE.
 11906

| Pos. | Descripción | U/M | Cantidad | Costo Unitario Bruto | Subtotal Bruto |
|------|---|----------|----------------|------------------------------|------------------------------|
| 10 | Impermeabilización del techo Almacén S.L 10 REP/MTTO EDIFICACION | SG UN | 1.000 1.000 | 3,138,962.69 3,138,962.69 | 3,138,962.69 3,138,962.69 |
| | | | | Total Precio bruto | 3,138,962.69 |
| | | | | Total General | 3,138,962.69 |



Observaciones:
 " Si el Material de este pedido NO CUMPLE con los aspectos Técnicos y condiciones negociadas, Edeeste se reserva el derecho de devolverlo, sin ningún costo para Edeeste.
 " Las entregas deben realizarse antes de las 4: 45 P. M. de Lunes a Viernes

[Signature]
 Firma Autorizada

Notas Del Pedido:

Número de Pedido: 4500017751

Fecha: 10.11.2016

Nota Cabecera

Pedido Basado En La Solped No.10071503.
IMPERMEABILIZACION DE TECHO ALMACEN SABANA LARGA

1.- La impermeabilizacion se realizara en el Techo del almacen principal de Sabana Larga (3990.59 m2)
Incluye impuestos.

A Solicitud del Área de Servicios Generales.

EDEESTE SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA Y APLICARA PENALIDADES EN CASO DE DEMORAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. LA PENALIDAD POR MORA SE GENERA AUTOMÁTICAMENTE, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO INJUSTIFICADO RESPECTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO CONTRACTUAL EXPRESADO EN LA ORDEN DE COMPRA APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = (0.01 X MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ITEMS ESPECIFICO).

NO SE PERMITE CEDER NI LOS DERECHOS NI LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE ESTA OC.



Firma Autorizada

ORDEN DE COMPRAS



Centro Comercial Megacentro,

RNC:101820217

| | |
|-------------------------------|--------------------------|
| Información de Pedido: | |
| Número de Pedido | 4500021396 |
| Fecha | 25.06.2018 |
| Moneda | DOP |
| Comprador | Incidelka Aquino |
| Teléfono | 809-788-2373 - Ext: 2252 |
| Fecha de Entrega | 23.01.2018 |
| Condición de Entrega: | |

| | |
|--|---|
| Proveedor: 4004907 CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE SRL AV. JUAN PABLO DUARTE CASI SANTIAGO 122222 REPUBLICA DOMINICANA 829-943-8957 | Condiciones de pago: 20% anticipo y el 80% restante a los 45 dias |
| | Sírvase entregar a: Santo Domingo-EDEESTE. Santo Domingo-EDEESTE. 11906 |

| Pos. | Descripción | U/M | Cantidad | Costo Unitario Bruto | Subtotal Bruto |
|------|------------------------------------|-----|----------|---------------------------|----------------|
| 10 | Readecuación Ofic Comercial Higuey | SG | 1.000 | 11,000,569.04 | 11,000,569.04 |
| | | | | Total Precio bruto | 11,000,569.04 |
| | | | | Total General | 11,000,569.04 |

Observaciones:

" Si el Material de este pedido NO CUMPLE con los aspectos Técnicos y condiciones negociadas, Edeeste se reserva el derecho de devolverlo, sin ningún costo para Edeeste.
" Las entregas deben realizarse antes de las 4: 45 P. M. de Lunes a Viernes



Firma Autorizada

Notas Del Pedido:

Número de Pedido: 4500021396

Fecha: 25.06.2018

Nota Cabecera

Pedido Basado En La Solped No.10090084, presupuesto de fecha 18/05/2018.
Readecuación Oficina Comercial Higuey.
A Solicitud del Area de SSGG.

EDEESTE SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA Y APLICARÁ PENALIDADES EN CASO DE DEMORAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. LA PENALIDAD POR MORA SE GENERA AUTOMÁTICAMENTE, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO INJUSTIFICADO RESPECTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO CONTRACTUAL EXPRESADO EN LA ORDEN DE COMPRA APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = (0.01 X MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ITEMS ESPECÍFICO).

NO SE PERMITE CEDER NI LOS DERECHOS NI LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE ESTA OC.



Firma Autorizada

ORDEN DE COMPRAS



Centro Comercial Megacentro,

RNC:101820217

| | |
|-------------------------------|--------------------------|
| Información de Pedido: | |
| Número de Pedido | 4500023301 |
| Fecha | 06.08.2019 |
| Moneda | DOP |
| Comprador | Incidelka Aquino |
| Teléfono | 809-788-2373 - Ext: 2252 |
| Fecha de Entrega | 03.06.2019 |
| Condición de Entrega: | |

Condiciones de pago:
20% anticipo y el 80% restante a los 45 días

Sírvase entregar a:
Santo Domingo-EDEESTE.
Santo Domingo-EDEESTE.
11906

Proveedor: 4004907
CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE SRL
AV. JUAN PABLO DUARTE CASI SANTIAGO
12222 REPUBLICA DOMINICANA
829-943-8957

| Pos. | Descripción | U/M | Cantidad | Costo Unitario Bruto | Subtotal Bruto |
|------|-----------------------------------|-----|----------|---------------------------|----------------|
| 10 | Adecuación OC Ozama, Las Americas | SG | 1.000 | 2,182,825.85 | 2,182,825.85 |
| | | | | Total Precio bruto | 2,182,825.85 |
| | | | | Total General | 2,182,825.85 |



Observaciones:

" Si el Material de este pedido NO CUMPLE con los aspectos Técnicos y condiciones negociadas, Edeeste se reserva el derecho de devolverlo, sin ningún costo para Edeeste.

" Las entregas deben realizarse antes de las 4: 45 P. M. de Lunes a Viernes

Firma Autorizada

Notas Del Pedido:

Número de Pedido: 4500023301

Fecha: 06.08.2019

Nota Cabecera

Pedido Basado En La Solped No.10108611.Presupuesto de fecha 16/07/19.

Adecuación OC Ozama, Las Américas. Impuestos incluidos.

Ejecución 39 días. Garantía 1 año.

A Solicitud del Área de SSGG.

EDEESTE SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA Y APLICARÁ PENALIDADES EN CASO DE DEMORAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. LA PENALIDAD POR MORA SE GENERA AUTOMÁTICAMENTE, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO INJUSTIFICADO RESPECTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO CONTRACTUAL EXPRESADO EN LA ORDEN DE COMPRA APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = (0.01 X MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ÍTEM ESPECÍFICO).

NO SE PERMITE CEDER NI LOS DERECHOS NI LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE ESTA OC.



Firma Autorizada

CONTRATO

Entre:

De una parte, **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.**, sociedad fiduciaria organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su oficina principal ubicada en la calle Cub Scout No.13 esquina calle Manuel Henríquez, Ensanche Naco, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General y Gestor Fiduciario **ANDRÉS ARNALDO VANDER HORST ÁLVAREZ**, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1220592-7, que actúa por cuenta y orden del **FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FIDEICOMISO RD VIAL)**, inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-31-09265-9 y en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., bajo el número F000029SD, en lo adelante y para todos los fines del presente contrato "**FIDUCIARIA RESERVAS**", y;

De la otra parte, **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-45082-2, con su domicilio y asiento social en la Av. Carlos Pérez Ricart esq. Panorama, Plaza del Sol, 3er. Nivel, Local 106-C, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; Registro Mercantil número 162969SD y Registro de Proveedores del Estado número 62425, correo electrónico Betonesdelcaribe@gmail.com, Tel. 809-935-7146, debidamente representada por la señora **RAIMY MARTIN DOMINGUEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1880241-2, domiciliado y residente en la Avenida Rafael Ramos, casa No. 48, San Gerónimo, ensanche Quisqueya, Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, autorizado a suscribir el presente contrato conforme a los documentos constitutivos de la empresa, quien, en lo adelante se denominará **EL ADJUDICATARIO**.

Cuando en el presente Contrato se haga referencia conjunta a **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.** y **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE, S.R.L.**, se denominarán como **LAS PARTES**.

PREÁMBULO:

POR CUANTO [1]: Mediante Resolución No. 156-13, publicada en la Gaceta Oficial el día 25 de noviembre de 2013, el Congreso Nacional aprobó el Contrato de Fideicomiso número uno (1), suscrito el 18 de octubre de 2013, denominado Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) [en lo adelante FIDEICOMISO RD VIAL o CONTRATO DE FIDEICOMISO], celebrado entre el ESTADO DOMINICANO (FIDEICOMITENTE), y FIDUCIARIA RESERVAS, S.A. (FIDUCIARIA).

POR CUANTO [2]: La Cláusula Sexta (6) del CONTRATO DE FIDEICOMISO indica que el objeto del Fideicomiso RD Vial es la creación de una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitado, con el propósito de asegurar la adecuada operación de la Red Vial Principal de la República Dominicana, así como la ejecución de las actuaciones y obras necesarias para su ampliación, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento, incluyendo entre ellas actividades de Financiamiento.

POR CUANTO [3]: La Red Vial Principal de la República Dominicana significa "la red de carreteras primarias y circunvalaciones caracterizadas por proporcionar un elevado nivel de movilidad, para grandes volúmenes de tráfico. Su función principal es atender el tránsito de larga distancia y conectar las principales ciudades o centros generadores de actividad en la República Dominicana. Las carreteras y circunvalaciones

que conforman la Red Vial Principal de la República Dominicana se describen en el documento que se incluye como Anexo 3 del contrato de fideicomiso, formando parte integrante del mismo. Los nuevos tramos que se construyan en el futuro como parte de las labores de su Expansión o Ampliación, formarán parte de la Red Vial Principal para todos los efectos de este Contrato”, tal y como lo dispone el apartado 2.29 del CONTRATO DE FIDEICOMISO.

POR CUANTO [4]: La Red Vial Principal de la República Dominicana está compuesta por las vías que se describen en el Anexo 3 del CONTRATO DE FIDEICOMISO.

POR CUANTO [5]: Para la consecución de los objetos y fines del contrato de Fideicomiso, la Cláusula Novena (9°) del CONTRATO DE FIDEICOMISO constituye como órgano auxiliar del FIDEICOMISO RD VIAL al denominado COMITÉ TÉCNICO, con las características, atribuciones y facultades que se establecen en el apartado 2.4 de la Cláusula Segunda (2°), y la Cláusula Novena (9°), Décima (10°) y Décima Primera (11°) del CONTRATO DE FIDEICOMISO.

POR CUANTO [6]: En este sentido, el artículo 2.28 del CONTRATO DE FIDEICOMISO define como “Procesos de Compras y Contrataciones Públicas” *aquellos procesos que se deben llevar a cabo para la compra de bienes y contratación de personas físicas o jurídicas para la ejecución de obras o prestación de servicios, conforme se requiera para los fines del Fideicomiso RD VIAL, mediante las instrucciones del Comité Técnico y con observancia a las normas de compras y contrataciones públicas vigentes, incluyendo las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06 del 4 de diciembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación, dado por el Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012.*

POR CUANTO [7]: De conformidad con el CONTRATO DE FIDEICOMISO y con el Decreto 277-13 del 25 de septiembre del 2013, modificado por el Decreto 301-13 del 16 de octubre del 2013, El Fideicomiso se apoyará en la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL que creó el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el objeto de realizar, coordinar, fiscalizar y/o supervisar las labores técnicas y operativas que encargue el Comité Técnico, incluyendo ejecución de los procedimientos de compras y contrataciones que sean realizadas con el patrimonio del FIDEICOMISO RD VIAL.

POR CUANTO [8]: Que mediante la segunda resolución (2da) adoptada por el Comité Técnico en la reunión 04-2020, válidamente constituida y celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el Comité Técnico instruye a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial agotar los procesos sobre compras y contrataciones requeridos para la ejecución del Presupuesto enero-diciembre 2021, y faculta a la Fiduciaria Reservas a suscribir, en nombre y por cuenta del Fideicomiso RD Vial y con cargo al patrimonio de éste, todos los contratos, órdenes de compra y/o demás documentos necesarios para la finalización de dichas compras y/o contrataciones.

POR CUANTO [9]: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO [10]: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.”*

POR CUANTO [11]: A que la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante Resolución Número PNP-01/2021 de fecha cinco (05) de enero del dos mil veintiuno (2021), fijó los umbrales de los procedimientos de compras establecidos en la Ley No. 340-06, para el año dos mil veintiunos (2021).

POR CUANTO [12]: A que la referida Resolución establece que superado el monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$985,749.00) hasta CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD\$4,792,883.99) para bienes y servicios la contratación deberá realizarse mediante **Comparación de Precios**.

POR CUANTO [13]: Que el artículo 46 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06, establece que: *“Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”*.

POR CUANTO [14]: Que en fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) se realizó vía los portales correspondientes una amplia convocatoria para participar en el procedimiento de referencia FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0004, para la *“Contratación de Servicio de Impermeabilización de Techos para las Estaciones de Peajes”*; y una vez publicado, se procedió a invitar a todos los proveedores del Estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso, siendo un total de 36,936 proveedores invitados.

POR CUANTO [15]: Que, conforme a la convocatoria antes indicada, la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautadas para el día 16 de julio de 2021, y en ese mismo día, se procedió a la apertura de las ofertas técnicas, donde participaron los siguientes oferentes, a saber:

| NO. | OFERENTE |
|-----|--|
| 1. | COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DOMINICANA SRL |
| 2. | CONSTRUCTORA CORDOVA, SRL |
| 3. | CONSTRUCTORA NOVO TORIBIO & ASOCIADOS SRL |
| 4. | ENEL INGENIERIA S.A. |
| 5. | CONAMAR SRL |
| 6. | LUAMCI COMPANY SRL |
| 7. | CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE |
| 8. | JOHAN LEBRON D ORVILLE |
| 9. | COSMO CARIBE SRL |
| 10. | ITSED INGENIERIA SRL |

AL

POR CUANTO [16]: Que, en virtud de lo anterior, y en esa misma fecha, se procedió a la *recepción de los sobres A y B, (Ofertas Técnicas y Económicas) y apertura de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas*, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, la directora de la unidad operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, el representante de la empresa participante y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Ada Ivelisse Basora R., última que recogió toda la información e incidencias del acto.

POR CUANTO [17]: Que mediante Oficio No. UOCCRDVIAL-00090/2021 de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2021), suscrito por la Lic. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, remitió a los peritos designados mediante acta de aprobación de proceso y designación de peritos No. FRDV-ADP-004-2021, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021), las ofertas técnicas presentadas por los oferentes participantes, a los fines de evaluación.

POR CUANTO [18]: Que, en esas atenciones, en fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021) fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, (UOCCRDVIAL) el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 22 de julio del 2021, emitidos por los peritos designados, relativo a documentación subsanable, mismo que fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial mediante acto administrativo No. FRDV-ADIP-006-2021 de fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar.

POR CUANTO [19]: Que, concluida la evaluación técnica, fue presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados y no habilitados d/f 09 de agosto de 2021, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIF-006-2021 de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en el cual se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales.

POR CUANTO [20]: Que, en ese sentido, en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue realizada la apertura de las Ofertas Económicas “Sobres B”, de los oferentes habilitados en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de Fideicomiso RD Vial, la Directora de compras y contrataciones del Fideicomiso RD Vial y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Ada Ivelisse Basora R., última que recogió toda la información e incidencias del acto.

POR CUANTO [21]: Que, luego de aperturadas las ofertas económicas “Sobre B”, en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), es presentado a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados mediante acta de aprobación de proceso y designación de peritos No. FRDV-ADP-004-2021, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021), que contiene en detalle las razones para la recomendación del oferente adjudicatario.

POR CUANTO [22]: Que, en virtud de lo anterior, y conforme a la recomendación de los peritos designados, el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, mediante Acta No. FRDV-ADJ-004-2021, de fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), le adjudicó a la razón social **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE SRL**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5,6 Y 7 del procedimiento para la “contratación de servicio de impermeabilización de techos para las estaciones de peajes”

POR CUANTO [23]: A que en fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, procedió a la notificación del resultado del proceso a los oferentes, conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO [24]: En fecha ocho (08) del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021), **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE, S.R.L.**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, mediante la fianza No. 1-Ffc-7367, de fecha 13 de septiembre del 2021, por un monto de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100, (RD\$67,459.00), emitida por Dominicana Compañía de Seguros, en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 111 y 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente de compras contentivo de la adjudicación a la razón social **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE, S.R.L.**, marcado con la referencia FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0004, la oferta presentada, y demás documentos necesarios para proveer el servicio objeto del presente contrato al Fideicomiso RD Vial.

VISTA: El acta de aprobación de proceso y designación de peritos No. FRDV-ADP-004-2021, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe Preliminar de Ofertas Técnicas No. FRDV-ADIP-006-2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe Final de Ofertas Técnicas, aprobado mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIF-006-2021 en fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta de Adjudicación No. FRDV-ADJ-004-2021, de fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, sobre el Procedimiento de comparación de precios de referencia FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0004, para la “**contratación de servicios de impermeabilización de techos para las estaciones de peajes**”

VISTO: El Correo de notificación de adjudicación, remitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la entidad comercial **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE S.R.L.**, en fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

POR TANTO y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES**, todas libres, capaces y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y el contratista reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El contrato propiamente dicho.
- b) El Acta de Adjudicación No. FRDV-ADJ-004-2021.
- c) Especificaciones Técnicas del proceso.
- d) La oferta del **ADJUDICATARIO**.
- e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

A

ARTÍCULO 2.- OBJETO. –

La entidad comercial **CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE S.R.L.**, se compromete y obliga frente a la **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.**, que actúa por cuenta y orden del **FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE**, cuyo objeto tiene como alcance, **CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPERMIABILIZACION DE TECHOS PARA LAS ESTACIONES: Circunvalación Santo Domingo Tramo II, Coral I, Coral II, Duarte, Las Américas, Sánchez y 6 de noviembre**, quien acepta bajo las condiciones descritas más adelante, a proveer los bienes que se describen a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---|------------------|----------|
| 1 | Suministro y aplicación de impermeabilizante de techo con lona asfáltica granular de 4mm de espesor y 4 kg/m2 para estación de Peajes Circunvalación de Santo Domingo Tramo 2 . Incluye: <ul style="list-style-type: none">• Incluye las áreas de la oficina administrativa y comisión militar.• Mínimo 5 años de garantía• Transporte• limpieza de techo | M2 | 450 |
| 2 | Suministro y aplicación de impermeabilizante de techo con lona asfáltica granular de 4mm de espesor y 4 kg/m2 para estación de Peajes Coral 1 . Incluye: <ul style="list-style-type: none">• Incluye las áreas de la oficina administrativa, comisión militar y planta eléctrica.• Mínimo 5 años de garantía• Transporte• limpieza de techo | M2 | 380 |
| 3 | Suministro y aplicación de impermeabilizante de techo con lona asfáltica granular de 4mm de espesor y 4 kg/m2 para estación de Peajes Duarte . Incluye: <ul style="list-style-type: none">• Incluye las áreas de la oficina administrativa, comisión militar y planta eléctrica.• Mínimo 5 años de garantía• Transporte• limpieza de techo | M2 | 350 |
| 4 | Suministro y aplicación de impermeabilizante de techo con lona asfáltica granular de 4mm de espesor y 4 kg/m2 para estación de Peajes las Américas . Incluye: <ul style="list-style-type: none">• Incluye las áreas de la oficina administrativa, comisión militar y planta eléctrica.• Mínimo 5 años de garantía• Transporte | M2 | 380 |

A

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---|------------------|----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> limpieza de techo | | |
| 5 | Suministro y aplicación de impermeabilizante de techo con lona asfáltica granular de 4mm de espesor y 4 kg/m2 para estación de Peajes Coral 2 . Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Incluye las áreas de la oficina administrativa, comisión militar y planta eléctrica. Mínimo 5 años de garantía Transporte limpieza de techo | M2 | 380 |
| 6 | Suministro y aplicación de impermeabilizante de techo con lona asfáltica granular de 4mm de espesor y 4 kg/m2 para estación de Peajes Sánchez . Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Incluye las áreas de la oficina administrativa, comisión militar, planta eléctrica y cruz roja. Mínimo 5 años de garantía Transporte limpieza de techo | M2 | 590 |
| 7 | Suministro y aplicación de impermeabilizante de techo con lona asfáltica granular de 4mm de espesor y 4 kg/m2 para estación de Peajes 6 de noviembre . Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Incluye las áreas de la oficina administrativa, comisión militar, planta eléctrica y cruz roja. Mínimo 5 años de garantía Transporte limpieza de techo | M2 | 590 |

PÁRRAFO. El suministro de los servicios que integran el objeto del presente contrato, deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el pliego de condiciones del proceso marcado con la referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0004**, para la “**contratación de servicios de impermeabilización de techos para las estaciones de peajes**”; así como los indicados en su oferta.

ARTÍCULO 3.- MONTO DEL CONTRATO

El precio convenido y pactado para la presente adquisición es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 33/100 (RDS\$1,686,467.33)**, monto total de la adjudicación que incluye todos los impuestos, y que será pagado al **ADJUDICATARIO** por **FIDUCIARIA RESERVAS**, actuando por cuenta y orden del **FIDEICOMISO RD VIAL**, con cargo al patrimonio fideicomitado.

3.1.-LAS PARTES reconocen que fuera de los montos establecidos en el acápite anterior, no existen otras sumas a ser pagadas en virtud del presente contrato. Por lo tanto, los pagos realizados por **FIDUCIARIA**

RESERVAS, S.A., actuando por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL constituirán el cumplimiento de su obligación de pago, relativo al monto total adjudicado que se describe en este artículo y en consecuencia dicho monto no podrá nunca ser mayor o superior al mismo, lo cual es aceptado por EL ADJUDICATARIO.

ARTÍCULO 4.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, el ADJUDICATARIO, en fecha Trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), hizo formal entrega de una garantía bancaria a favor del FIDEICOMISO RD VIAL, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 111 y 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones, emitido mediante el Decreto 543-12, por un valor de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$67,459.00), emitida por Dominicana Compañía de Seguros, mediante Fianza No. 1-Ffc-7367, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado. La cual permanecerá vigente hasta tanto los bienes objeto del presente contrato sean recibidos satisfactoriamente por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, lo cual se comprobará con el documento por escrito emitido por ésta.

ARTÍCULO 5.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Los montos establecidos en el Artículo Tercero, serán pagados conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de las especificaciones técnicas del proceso, el pago se efectuará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas cada treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción satisfactoria de los bienes o servicios solicitados, a presentación de la factura correspondiente con comprobante fiscal (no gubernamental), debidamente revisada y aprobada por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

5.1.- LAS PARTES convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por EL ADJUDICATARIO, en virtud del presente contrato o en caso de falta de pago de sus obligaciones tributarias, de seguridad social o cualquier otra con el Estado, la FIDUCIARIA RESERVAS, S.A., actuando por cuenta y orden del Fideicomiso RD Vial se abstendrá de desembolsar cualquier monto establecido en el presente contrato a favor del ADJUDICATARIO sin responsabilidad alguna para FIDUCIARIA RESERVAS, S.A., ni para el FIDEICOMISO RD VIAL, y sin desmedro de la interposición de las acciones legales que procedan para obtener el resarcimiento por los daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 6.- DEL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PROGRAMA Y PLAZOS PARA LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

EL ADJUDICATARIO, se obliga a ejecutar los trabajos en cada una de las estaciones de peajes, detalladas en el artículo 5.1, y de conformidad con el tiempo de ejecución establecido en el artículo 2.2 del pliego de condiciones,

| LOCALIDAD | DIRECCIÓN | TIEMPO MAXIMO DE EJECUCION |
|---------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| Estación de Peaje Coral 2 | Autopista del Coral km. 54, Higüey | 2 MESES |

A

| LOCALIDAD | DIRECCIÓN | TIEMPO MAXIMO DE EJECUCION |
|---|---|----------------------------|
| Estación de Peaje Coral 1 | Km. 17 de la Autopista del Coral, Higüey | 2 MESES |
| Estación de Peaje Las Américas | Autopista las Américas | 2 MESES |
| Estación de Peajes Sánchez | Km. 12 de la Carretera Sánchez, Haina | 2 MESES |
| Estación de Peaje 6 de noviembre | Km. 12 de la Autopista 6 de noviembre | 2 MESES |
| Estación de Peaje Duarte | Km. 25 de la Autopista Duarte, pedro Brand | 2 MESES |
| Estación de Peaje Circunvalación Juan Bosch Tramo 2 | Km. 8 Circunvalación Juan Bosch, en dirección Sur Norte desde la Autopista Duarte | 2 MESES |

ARTÍCULO 7.- VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá una duración **de un (1)** año contado a partir de la fecha de notificación del contrato debidamente firmado, sellado y notariado o hasta la recepción conforme del total de los servicios adjudicados. Sin embargo, **LAS PARTES** reconocen y convienen que **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.**, podrá terminar de manera unilateral y de pleno derecho el presente Contrato, en cualquier momento que estime conveniente y aún antes de la llegada del término, sin obligación de motivar su decisión y sin tener que indemnizar al **ADJUDICATARIO**, con la sola notificación por escrito. Queda entendido que **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.**, en caso de terminación del contrato de manera unilateral estará exenta de toda responsabilidad penal y civil por los hechos que pudieran tener como origen la terminación del mismo. De igual forma **EL ADJUDICATARIO**, otorgará el correspondiente descargo a favor de **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.**, por cualquier responsabilidad que pudiese originarse como consecuencia de la terminación del presente Contrato.

ARTÍCULO 8.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.

El presente acuerdo terminará; (a) Por el cumplimiento de las obligaciones que asume., en el plazo y forma establecido en el presente acuerdo; (b) Por incumplimiento de parte del **ADJUDICATARIO** de una cualquiera de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato; (c) Por la resolución unilateral del Contrato notificada al **ADJUDICATARIO**, con treinta (30) días de anticipación, la cual está reservada únicamente a **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.**, actuando por cuenta y orden del Fideicomiso RD Vial con la única obligación de pagar la suma que resultase tomando en consideración los bienes entregados, previa verificación de los mismos que realice la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial.

8.1.- La Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, se reserva el derecho de evaluar los daños y perjuicios experimentados por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume **EL ADJUDICATARIO.**, a fin de solicitar el resarcimiento de los mismos.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.**, ni **EL ADJUDICATARIO**, serán responsables de cualquier incumplimiento del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

9.1.- Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa enunciativa pero no limitativamente a: cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terrorismo, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

9.2.- Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

9.3- Dado el caso, **EL ADJUDICATARIO**, notificará a la **Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial**, dentro de los dos (02) días siguientes de ocurrido cualquier suceso o situación de fuerza mayor. Tal notificación se hará por escrito y será acompañada de todos los datos e informes pertinentes que permitan una investigación y evaluación completa de la solicitud. Dentro de los dos (02) días siguientes de recibida la notificación, **Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial** comunicará por escrito **EL ADJUDICATARIO**, sus observaciones y decisión sobre el asunto. La falta de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

9.4- Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito **EL ADJUDICATARIO**, no entrega los bienes contratados en el plazo establecido, **FIDUCIARIA RESERVAS** podrá por instrucciones de la **Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial o del órgano competente**, extender el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL ADJUDICATARIO**, no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

9.5- Si **EL ADJUDICATARIO**, dejará de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- IMPUESTOS.

EL ADJUDICATARIO no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo y no podrá recibir pago alguno si no se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social.

ARTÍCULO 11.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES convienen que toda disputa, controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al mismo, incluyendo en particular, su formación, validez,

A

obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extra-contractuales derivadas del mismo, serán sometidas a la Jurisdicción Administrativa conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007 y 1494 de 1947.

ARTÍCULO 12.- NO EXCLUSIVIDAD.

Es entendido y aceptado entre **LAS PARTES** que el presente Contrato no tiene carácter de exclusividad, por lo que **LAS PARTES** podrán realizar un Contrato similar, con otras personas físicas o morales.

ARTÍCULO 13.- INTERPRETACION DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 14.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Por lo tanto, todos los documentos sometidos por **EL ADJUDICATARIO** deberán ser redactados y sometidos a **FIDUCIARIA RESERVAS**, quien actúa por cuenta y orden del **FIDEICOMISO RD VIAL**, en idioma español.

ARTÍCULO 15.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 16.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos del presente contrato, deberá formalizarse mediante acuerdo entre las partes, y dentro de los límites y previsiones establecidos en la Ley No. 340-06, sus modificaciones y demás normativa complementaria.

ARTÍCULO 17.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicará de manera preferente las normas del derecho administrativo, entiéndase de forma enunciativa la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06, y de manera subsidiaria el derecho común. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido a la Jurisdicción Administrativa.

ARTÍCULO 18.- ELECCION DE DOMICILIO

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de acto de alguacil, correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

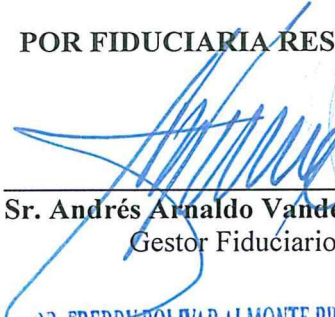
A

ARTÍCULO 19.- ACUERDO INTEGRO

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

REDACTADO, LEIDO y FIRMADO de buena fe, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

POR FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.:



Sr. Andrés Arnaldo Vander Horst Álvarez,
Gestor Fiduciario



POR CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE, S.R.L.:



Sr. Raimy Martin Dominguez Perez
Representante Legal



Yo, DR. FREDDY BOLIVAR ALMONTE BRITO, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 801, certifico y doy fe que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores **Andrés Arnaldo Vander Horst Álvarez y Raimy Martin Dominguez Perez**, cuyas generales constan, quienes me declararon que son las mismas que acostumbran usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



NOTARIO PÚBLICO



Contrato No. _____
Fecha. _____

GAB-020-2022

Santo Domingo, Este.
10 de Febrero del 2022

Señores:
CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE, S. R. L.
Ciudad.-

Asunto : Notificación Adjudicación Servicios de Impermeabilización de Casetas Subestaciones EDEEste, Santo Domingo E Impermeabilización de Casetas Subestaciones EDEEste, Región Este y Norte

Referencia : Compra por Comparación de Precios de Referencia: **EDEESTE-CCC-CP-2021-0024**, de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEEste)

Distinguidos Señores:

Por este medio le notificamos el acto de **Adjudicación** del proceso correspondiente a **SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CASETAS SUBESTACIONES EDEESTE, SANTO DOMINGO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CASETAS SUBESTACIONES EDEEste, REGIÓN ESTE Y NORTE**. Mediante modalidad de Comparación de Precios de Bienes y Servicios de Referencia: **EDEESTE-CCC-CP-2021-0024** a saber:

| Items | Descripción | Monto |
|----------------------|---|-------------------------|
| | SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CASETAS SUBESTACIONES EDEESTE, SANTO DOMINGO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CASETAS SUBESTACIONES EDEEste, REGIÓN ESTE Y NORTE | RD\$2,106.827.92 |
| Total General | | RD\$2,106.827.92 |

Por la suma de **Dos millones ciento seis mil ochocientos veintisiete Pesos Dominicanos Con 92/100 (RD\$2,106,827.92)**, impuestos incluidos. Mediante Comité de Compras de fecha 28 de Enero del año 2022.

En base al proceso llevado a cabo de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como el Reglamento de aplicación de la citada ley aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha SEIS (6) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

Atentamente,

Ing. Delio Martínez
Director de Recursos



No. EXPEDIENTE

DIGECOG-DAF-CM-2022-0018

Fecha de emisión: 10/6/2022

Dirección Gral de Contabilidad Gubernamental
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: DIGECOG-2022-00132

Descripción: Servicio de impermeabilización de techo.

Modalidad de compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: Constructora Betones Del Caribe, SRL

RNC: 131450822

Nombre comercial: Constructora Betones Del Caribe, SRL

Domicilio comercial: Carlos Perez Ricart esq. Panorama, Plaza Del Sol, Tercer Nivel , 10602 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-378-6474

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto total: 686,951.04

Moneda: DOP

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Luis Darío Terrero Méndez

Nombre y Apellido
Encargado Administrativo y Financiero

Firma

Félix Antonio Santana García

Nombre y Apellido
Director General

DIGECOG-DAF-CM-2022-0018

AFC

lsc

| Item | Código | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio Unit s/ITBIS | Imp Moneda Orig s/ITBIS | % Descuento | ITBIS Moneda Orig | Otros Impuestos Moneda Orig | Sub Total Moneda Orig |
|------|----------|---|----------|--------|---------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | 72102004 | Impermeabilización de techo con lona asfáltica. | 1.00 | UD | 582,161.90 | 582,161.90 | | 104,789.14 | 0.00 | 686,951.04 |

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Subtotal RD\$ | 582,161.90 |
| Total Descuentos RD\$ | 0.00 |
| Total ITBIS RD\$ | 104,789.14 |
| Total Otros Impuestos RD\$ | 0.00 |
| Total RD\$ | 686,951.04 |

Observaciones:

| Plan de entrega | | | | |
|-----------------|---|---|--------------------|---------------------------|
| Ítem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
| 1 | Impermeabilización de techo con lona asfáltica. | C/ Pedro A Llubes Esq. Francia 20178 DO | 1.00 | 17/6/2022 2:00:00 p.m. |

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Luis Darío Terrero Méndez

Nombre y Apellido

Encargado Administrativo y Financiero

Firma

Félix Antonio Santana García

Nombre y Apellido

Director General

DIGECOG-DAF-CM-2022-0018

BR



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

29 de junio de 2022.-

A : **Sres. Betones del Caribe**
Su despacho. -

Asunto : Recepción de proyecto de impermeabilización de techo.

Por medio de la presente hacemos de conocimiento que la empresa **Betones del Caribe** ha cumplido de manera satisfactoria el proyecto de impermeabilización de techo con lona asfáltica en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cabe destacar que el mismo, se ejecutó apegado a las especificaciones de la ficha técnica y fue entregado en el tiempo establecido.

Atentamente,

Franklin D. Oviedo Amor
Enc. Secc. De Servicios Generales



No. EXPEDIENTE

CEIRD-DAF-CM-2022-0029

Fecha de emisión: 27/7/2022

Centro de Exportación e Inversión de la Republica Dominicana
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **CEIRD-2022-00123**

Descripción: **Servicio Mantenimiento Preventivo e Impermeabilización Edif. 1**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Constructora Betones Del Caribe, SRL**

RNC: **131450822**

Nombre comercial: **Constructora Betones Del Caribe, SRL**

Domicilio comercial: **Carlos Perez Ricart esq. Panorama, Plaza Del Sol, Tercer Nivel , 10602 - ,
REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-378-6474**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **592,241.75**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma


Nombre y Apellido


Firma
DOMINICANA
Nombre y Apellido

CEIRD-DAF-CM-2022-0029


| Item | Código | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio Unit s/ITBIS | Imp Moneda Orig s/ITBIS | % Descuento | ITBIS Moneda Orig | Otros Impuestos Moneda Orig | Sub Total Moneda Orig |
|------|----------|---|----------|--------|---------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | 72102004 | Servicio Mantenimiento e Impermeabilización Edif. 1 | 1.00 | UD | 501,899.79 | 501,899.79 | | 90,341.96 | 0.00 | 592,241.75 |

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Subtotal RD\$ | 501,899.79 |
| Total Descuentos RD\$ | 0.00 |
| Total ITBIS RD\$ | 90,341.96 |
| Total Otros Impuestos RD\$ | 0.00 |
| Total RD\$ | 592,241.75 |

Observaciones:

| Plan de entrega | | | | |
|-----------------|---|---|--------------------|---------------------------|
| Ítem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
| 1 | Servicio Mantenimiento e Impermeabilización Edif. 1 | AV. 27 DE FEBRERO, ESQ. AV. LUPERON, FRENTE A LA PLAZA DE LA BANDERA DO | 100.00 | 8/8/2022 10:00:00 a.m. |

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido


Firma

Nombre y Apellido

Oferta Económica



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text "BETONES DEL CARIBE S.R.L." at the top, "INGENIEROS Y ARQUITECTOS" at the bottom, and "R.N.C. 31-45082-2" in the center. The signature is written in a cursive style.

No. 365327



RNC: 1-31-45082-2

COTIZACION

| | |
|------------------|--|
| Cliente: | Procuraduria General De La Republica Encargada De La División De Compras. Suministro y Colocacion de Impermeabilizacion de Techo PROCURADURIA-DAF-CM-2022-0209 16/11/2022 |
| Señor(a): | |
| Concepto: | |
| Proceso: | |
| Fecha: | |

| No. | Descripción | Cant. | Unidad | P.U | Valor | Sub-total |
|------------------|--|--------|--------|-----------|---------------|----------------------|
| 1.00 | Descripción del Bien, Servicios u Obra. | | | | | \$ 661,850.00 |
| 1.01 | Servicio de impermeabilizacion de techo en la dinaiaclp, D.N (180M2) (Req. 022-4209) Lona Asfaltica Granulada de 4KG y un espesor de 4mm | 180.00 | M2 | \$ 610.00 | \$ 109,800.00 | |
| 1.02 | Servicio de impermeabilizacion en la procuraduria Especializada de Medio Ambiente y recursos humanos (315m2) (Req. 022-4700) Lona Asfaltica Granulada de 4KG y un espesor de 4mm | 315.00 | M2 | \$ 610.00 | \$ 192,150.00 | |
| 1.03 | Servicio de impermeabilizacion en la escuela nacional penitenciaria, ENAP (590M2) (Req. 022-5138) Lona Asfaltica Granulada de 4KG y un espesor de 4mm | 590.00 | M2 | \$ 610.00 | \$ 359,900.00 | |
| Sub-Total | | | | | | \$ 661,850.00 |

| Gastos Generales | | | | | | |
|------------------|-----------|--|----|---|----|------------|
| | Sub-Total | | | | \$ | 661,850.00 |
| | Itbis 18% | | 18 | % | \$ | 119,133.00 |

Total General **\$ 780,983.00**

NOTA: Hacer cheque a nombre de CONSTRUCTORA BETONES DEL CARIBE SRL (RNC 1-31-45082-2)
Betonesdelcaribe@gmail.com
FORMA DE PAGO: 100% al terminar el trabajo, con un crédito de 30 días. **Tiempo de Ejecución:** 10 Días Laborables.
Garantía 5 años. Oferta Valida por 30 días.

- Estos Trabajos incluye:**
- 1- Remoción de Lona Asfáltica existente.
 - 2- Limpieza del área.
 - 3- Corrección de grietas que puedan presentar la superficie al momento de remover la lona asfáltica existente.
 - 4- Ratificación de las pendientes de los techos de ser necesario.
 - 5- Cubrir la porosidad del techo.
 - 6- Aplicación de primer.
 - 7- Subida de materiales.
 - 8- Suministro e instalación de lona asfáltica granular 4kg - 4mm
 - 9- Bote Material
 - 10- Limpieza total

Preparado por:  

Recibido por: _____

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
PROCURADURIA-DAF-CM-2022-0209

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente: Constructora Betones Del Caribe S.R.L.

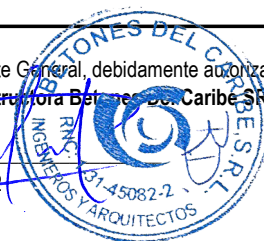
Fecha: 16/11/2022

| Ítem No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS Unitario (aplicar % de ITBIS correspondiente) | Precio Unitario Final | Precio Total Final |
|--|--|------------------|----------|-----------------|--|-----------------------|--------------------|
| 1 | Servicio de impermeabilización de techo en la dinaiacp, D.N (180M2) (Req. 022-4209) Lona Asfáltica Granulada de 4KG y un espesor de 4mm | M2 | 180 | RD\$ 610.00 | RD\$ 109.80 | RD\$ 719.80 | RD\$ 129,564.00 |
| | Servicio de impermeabilización en la procuraduría Especializada de Medio Ambiente y recursos humanos (315m2) (Req. 022-4700) Lona Asfáltica Granulada de 4KG y un espesor de 4mm | M2 | 315 | RD\$ 610.00 | RD\$ 109.80 | RD\$ 719.80 | RD\$ 226,737.00 |
| | Servicio de impermeabilización en la escuela nacional penitenciaria, ENAP (590M2) (Req. 022-5138) Lona Asfáltica Granulada de 4KG y un espesor de 4mm | M2 | 590 | RD\$ 610.00 | RD\$ 109.80 | RD\$ 719.80 | RD\$ 424,682.00 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA: | | | | RD\$ | 780,983.00 | | |
| Valor total de la oferta en letras: Setecientos ochenta mil novecientos ochenta y tres con 00/100 | | | | | | | |

Ing. Raimy Martin Domínguez en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Constructora Betones Del Caribe S.R.L.

Firma

16/11/2022



¹ Si aplica.

² Si aplica.